



Resolución de Secretaría General

N° 50 -2019-ACFFAA

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-RES-011-2019-DPC-ACFFAA (Segunda Convocatoria), del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de carga impelente munición 5", espoletas munición de 5" y proyectiles munición de 5" ", Segunda Convocatoria, el Proveído N° 000087-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000305-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del párrafo 9 del Capítulo II del Texto Actualizado del Manual de Contrataciones el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, señala que "Las Bases en caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA, se aprobaron las Bases Estandarizadas para los procesos de contratación en el Mercado Extranjero (Régimen Especial), para bienes y servicios, siendo de uso obligatorio para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de carga impelente munición 5", "Espoletas munición de 5" y Proyectiles munición de 5", Segunda Convocatoria;



30 DIC. 2019

De fecha: _____

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar las Bases de los procedimientos de selección en el mercado nacional y los procesos de selección en el mercado extranjero que realiza la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para los Órganos bajo su ámbito de Competencia”*;

Que, con Carta N° 001-2019-RES-011-2019-DPC/ACFFAA, el referido Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de carga impelente munición 5”, “Espoletas munición de 5” y Proyectiles munición de 5”, Segunda Convocatoria*;

Que, con Proveído N° 000222-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite el proyecto de Bases del proceso de selección indicado en el párrafo anterior, solicitando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 000305-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la aprobación de las Bases correspondientes al Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de carga impelente munición 5”, “Espoletas munición de 5” y Proyectiles munición de 5”, Segunda Convocatoria*, en razón a que el contenido de las mismas se ajusta a lo dispuesto en el Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA y a las Bases estandarizadas para los procesos de contratación en el Mercado Extranjero (Régimen Especial), para bienes y servicios aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 021-2019/DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de carga impelente munición 5”, “Espoletas munición de 5” y Proyectiles munición de 5”, Segunda Convocatoria*, a lo señalado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 011-2019-DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de carga impelente munición 5”, “Espoletas munición de 5” y Proyectiles munición de 5”, Segunda Convocatoria*.

De fecha: 30 DIC. 2019

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Héctor Salinas Espinoza
Secretario General (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas